



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONSORCIO RUTAS DE COLOMBIA BARBOSA**, representado legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CHAUX**, que dentro del expediente No. **NLC-16101**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de marzo de 2014—AUTO NUMERO: 001381. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE----** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al **CONSORCIO RUTAS DE COLOMBIA BARBOSA**, con NIT. 900.561.348-9, representado legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CHAUX**, identificado con cédula de ciudadanía N°7.531.751, titular de la Autorización Temporal e intransferible radicada con el código **NLC – 16101**, para la explotación económica de una mina **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** para el “mantenimiento y rehabilitación de las carreteras Barbosa – Cisneros – Puerto Berrio cruce ruta 45, ruta 62 – tramo 6205 y 6206, Departamento de Antioquia y Santander”, ubicada en jurisdicción de los municipios de **SAN ROQUE y YOLOMBÓ** en el Departamento de Antioquia, con un volumen total de extracción de 100.805 metros³, inscrita en el Registro Minero Nacional el día 21 de junio del año 2013 con el código **NLC – 16101**, conforme a lo establecido en el artículo 115 Y 287 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte el Formato Básico Minero anual de 2013 con su respectivo plano de avance, y para que en el término de quince (15) días posteriores a la notificación de éste acto, allegue constancia el pago de las Regalías correspondientes a los trimestres III y IV DE 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de éste acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular de la Autorización Temporal radicada con el código **NLC – 16101**, para que presente la alinderación del área a la cual pretende renunciar en coordenadas planas de Gauss, por las razones expuestas en la parte considerativa de éste acto.---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.--**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 ABR. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

25 ABR. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015